



ENGLISH RECOMENDAR CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

**Boletín electrónico**  
 Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

  



17/02/2010

## ALEMANIA: Presidente alemán ratifica nueva ley contra pornografía infantil en internet

**Así lo informó hoy un portavoz de la presidencia, que indicó que no había habido dudas constitucionales que impidieran que el presidente ratificase la ley con su firma.**

La ley había sido aprobada por el gobierno anterior y una de sus máximas defensoras había sido la entonces ministra de Familia y actual ministra de Trabajo, Ursula von der Leyen.

Los enemigos de la ley, provenientes en su mayoría de la comunidad de internautas, bautizaron entonces a Von der Leyen con el apodo de "Censursula".

Pese a la ratificación de la ley por parte de Köhler, el Partido Liberal (FDP), socio minoritario de la actual coalición de gobierno, insiste en hacer una nueva ley que ya no contemple el bloqueo sino incluso la eliminación de las páginas que contengan material pornográfico infantil.

"Rápidamente llegaremos a una ley que corresponda al principio de eliminar en lugar de bloquear", dijo hoy la ministra de Justicia, la liberal Sabine Leutheusser-Schnarrenberger.

La firma presidencial coincide con una sentencia de la Audiencia Territorial de Hamburgo que determina que aquel que acceda a material pornográfico infantil a través de internet, sin necesidad de grabarlo en su ordenador, ya debe ser considerado como poseedor del mismo y por lo tanto debe ser perseguido por la ley.

Esa sentencia, dictada este lunes, sienta un precedente sobre el que tendrán que basarse en el futuro los tribunales que tengan que juzgar sobre casos concretos de posesión de pornografía infantil.

La Audiencia Territorial de Hamburgo dio la razón a la fiscalía, que había interpuesto un recurso contra una sentencia absolutoria en la que un tribunal de primera instancia había considerado que el acusado, al no haber grabado el material pornográfico en el disco duro de su ordenador, no había llegado a estar en posesión del mismo, pese a haberlo contemplado.EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=277775>

Buscar en el sitio